

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

2 DE ABRIL DE 2025

10:00 HORAS

1. (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los plazos para la auditoría especial al rubro de impuestos por pagar de los Partidos Políticos Nacionales y Locales. (Comisión de Fiscalización)

2. (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales. (Comisión de Fiscalización)

- 2.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Morena y Verde Ecologista de México, y sus precandidatas y precandidatos a la Presidencia Municipal de Córdoba, Veracruz, Vania López González, Daniel Hernández del Ángel y Alejandro Baizabal González, en el marco del proceso electoral local ordinario 2024-2025, en el estado de Veracruz, identificado como INE/Q-COF-UTF/5/2025/VER.
- 2.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano y su precandidata a la Presidencia Municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, María Elena Córdova Molina, en el marco del proceso electoral local ordinario 2024–2025, en el estado de Veracruz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/6/2025/VER.

- 2.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de María del Rosario Domínguez Retama, en su calidad de Síndica Municipal y aspirante a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Jesús Carranza, en el proceso electoral local ordinario 2024-2025 en el estado de Veracruz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/9/2025/VER.
3. (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan) Dictámenes consolidados que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña presentados por los Partidos Políticos, y de Apoyo de la Ciudadanía de personas aspirantes a cargos de Presidencias Municipales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 3.1 Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los partidos políticos a los cargos de Presidencias Municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2024-2025 en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 3.2 Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a los cargos de Presidencias Municipales correspondiente al proceso electoral local ordinario 2024-2025, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales por hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/RFM/JL/ZAC/24/2024, formado con motivo de la queja presentada por Rubén Flores Márquez, en contra de Juan Manuel Frausto Ruedas, Sandra Valdez Rodríguez, Brenda Mora Aguilera, Yazmín Reveles Pasillas, Carlos Casas Roque, Arturo Sosa Carlos e Israel Guerrero de la Rosa, Consejeros y Consejeras Electorales del Instituto Electoral del estado de Zacatecas, por la presunta realización de conductas que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 4.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales identificado con el número de expediente UT/SCG/PRCE/RGM/JL/COL/72/2024, integrado con motivo de la denuncia presentada por Rumualdo García Mejía en contra de las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del estado de Colima, por hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción establecidas en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
5. (A petición de la Consejera Presidenta, Lic. Guadalupe Taddei Zavala) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica la metodología para verificar el cumplimiento de la distribución de recursos a los que se refiere el artículo 14, fracción XIV de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación local y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como el cálculo para la determinación del monto no destinado a candidatas para diversos cargos de elección popular, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-94/2025.